

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en su carácter de organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en jurisdicción del Ministerio de Economía de la Nación, es la autoridad de aplicación y el organismo encargado de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las acciones previstas en la Ley N° 27.233 que declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, la prevención el control y erradicación de las enfermedades y plagas que afecten la producción agropecuaria y forestal nacional, la producción inocuidad y calidad de los agroalimentos. Debe velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la Nación ha suscripto, como así también de las políticas públicas que el Estado Nacional determine para llevar a cabo el desarrollo de actividades que permitan garantizar el estatus fitozoosanitario y el acceso a la sociedad de alimentos nutricionales y seguros, articulando y coordinando acciones con provincias y municipios.

Su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas, aranceles y multas) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF (de las siglas en inglés de Costo, Seguro y Flete) de las importaciones que abonen tributos aduaneros, Ley N° 25.641.

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos agroalimentarios y agroindustriales, y ejercer el monitoreo y los controles en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, seguridad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos bajo su competencia sobre distintas etapas de la producción primaria y en la elaboración, transformación, transporte y comercialización, garantizando alimentos sanos e inocuos y propendiendo al sostenimiento y a la apertura de los mercados de exportación.

A partir de ello, los objetivos estratégicos del organismo son los siguientes:

- El promover el cumplimiento de las normas fitozoosanitarias, haciendo especial énfasis en un sistema de control de alimentos eficiente, integral y simplificado, con una visión sustentable de crecimiento.
- Profundizar las medidas sanitarias para evitar el ingreso de plagas y enfermedades exóticas.
- Trabajar en el mantenimiento y mejora de los estatus fito y zoonosarios.
- Mejorar los sistemas de fiscalización y certificación de los agroalimentos, brindando transparencia e incorporando tecnología de punta.
- Regular las acciones de los laboratorios público-privado en el control analítico de alimentos, productos, subproductos y derivados de origen animal y/o vegetal; fármacos, plaguicidas, fertilizantes y enmiendas de uso agrícola; vacunas, productos biológicos de uso agrícola y veterinario, como así también validar técnicas de análisis.
- Trabajar en el mantenimiento y control de los registros fitosanitarios y fármaco veterinarios.
- Profundizar la federalización territorial y el funcionamiento de las direcciones de centros regionales, mejorando su infraestructura y gestión.
- Fortalecer las direcciones de centro regionales y las oficinas integrales territoriales.

- Promover la articulación con las diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, tanto públicas como privadas.
- Desarrollar y planificar políticas públicas estratégicas para la realización de las tareas que permitan cumplir con la misión asignada al Organismo.
- Trabajar en la evaluación y gestión sobre el riesgo institucional con estrategia federal y equidad territorial.
- Propender a la innovación de procesos y sistemas con una mirada de convergencia normativa regional.
- Contribuir a la gestión de la organización hacia una política que incluya como principios rectores de sus acciones la soberanía nacional y la igualdad social en un marco de la integridad y transparencia.
- Promover las instancias de progreso y perfeccionamiento del personal propiciando su participación en actividades de formación, entrenamiento y actualización, tanto en aspectos técnicos como de gestión.

En virtud de lo expuesto el organismo prevé:

- Trabajar en la integración con otros organismos sanitarios bajo el concepto de una sola salud, con el fin de mejorar y resguardar los estatus fitozoosanitarios del país.
- Contribuir a la seguridad alimentaria en torno a la inocuidad de los alimentos, de las áreas de su competencia para la Argentina y el mundo.
- Fortalecer las relaciones con otros organismos, públicos-privados, ampliando y mejorando convenios y planes de acción conjunta en común para la integración de los controles fronterizos con países vecinos.
- Acompañar los lineamientos de la política gubernamental para garantizar la seguridad alimentaria en los canales cortos de comercialización con acompañamiento de las direcciones de los Centros Regionales.
- Generar los marcos de regulación normativa, en los ámbitos de negociaciones internacionales, que garanticen el mantenimiento del estatus sanitario y fitozoosanitario de la República Argentina.
- Incorporar la sustentabilidad ambiental como concepto fundamental en la actualización y diseño de los programas del Organismo.
- Incorporar el concepto de integridad institucional desarrollando y legislando según sus principios.
- Trabajar en escenarios simulados de criticidad y búsqueda de soluciones incorporando los conceptos de equidad territorial con desarrollo y gestión federal.
- Incorporar a la legislación la visión de cuidado ambiental bajo la mirada conceptual que implica la definición de tener una sola salud de conveniencia fitozoosanitaria.

- Propiciar y fomentar culturas de integración que permitan el desarrollo de productores, diferenciando los posibles alcances según el segmento de producción.
- Incorporar los procesos tecnológicos aplicados, biotecnológicos basados en un análisis de riesgo organizacional.
- Propiciar el uso de edificios verdes y el aprovechamiento de recursos que sean amigables con el ambiente en el manejo de biodigestores, paneles solares, energías renovables, sensores y tableros de control energético con luces led.
- Consolidar el área de planificación estratégica incorporando los conceptos de evaluación y gestión de riesgo institucional, identificación de los puntos críticos de cada programa y/o unidad organizativa.
- Planear y revisar los programas relacionados con los recursos humanos, capacidades, tiempos para la mejor ejecución, recursos financieros disponibles y proyecciones futuras.
- Desarrollar una política interna basada en la gestión de procesos que incorporen la mirada de criticidad de acuerdo a las priorizaciones.
- Brindar la capacitación necesaria para un aprovechamiento global del personal.
- Desarrollar cursos de inducción para el saber hacer, promoviendo el entrenamiento situado en ambientes de trabajo que propicien el desarrollo personal y colectivo.
- Promocionar equipos de trabajo interdisciplinarios y de múltiples espacios que permitan a las y los trabajadores tratar temas significativos a través de la participación y la integración de todas las áreas del organismo.

Todos estos objetivos son planteados con una perspectiva de género, que coadyuven a transformar al SENASA en una organización tendiente a equiparar las oportunidades entre mujeres, hombres y el colectivo LGBTIQ+, personas con diversidades étnicas y discapacidades, teniendo en cuenta el resguardo e incorporación de todas las convenciones internacionales suscriptas por el país en la materia y en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
4	5	Agricultura, ganadería y pesca	88.251.669
5	1	Servicio de la Deuda Pública	1.214.759
<b>TOTAL</b>			<b>89.466.428</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>89.466.428</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>65.994.364</b>
Personal permanente	18.284.688
Personal temporario	138.993
Servicios extraordinarios	14.328.266
Asistencia social al personal	599.957
Beneficios y compensaciones	65.244
Gabinete de autoridades superiores	118.454
Personal contratado	32.458.761
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.234.402</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	214.176
Textiles y vestuario	117.193
Productos de papel, cartón e impresos	164.539
Productos de cuero y caucho	148.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.463.717
Productos de minerales no metálicos	1.412
Productos metálicos	22.445
Minerales	87
Otros bienes de consumo	1.102.035
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.214.997</b>
Servicios básicos	1.026.257
Alquileres y derechos	400.179
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.525.478
Servicios técnicos y profesionales	3.645.892
Servicios comerciales y financieros	365.087
Pasajes y viáticos	3.809.117
Impuestos, derechos, tasas y juicios	338.719
Otros servicios	1.104.267
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.568.321</b>
Construcciones	1.185.136
Maquinaria y equipo	2.298.190
Activos intangibles	84.995
<b>Transferencias</b>	<b>239.586</b>
Transferencias al exterior	239.586
<b>Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	<b>1.214.759</b>
Intereses por préstamos recibidos	1.214.759

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	106.170.033
Ingresos impositivos	60.804.092
Ingresos no impositivos	31.037.675
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	14.328.266
II) Gastos Corrientes	85.898.108
Gastos de consumo	84.338.413
Intereses y otras rentas de la propiedad	1.214.759
Intereses en moneda extranjera	1.214.759
Impuestos directos	105.350
Transferencias corrientes	239.586
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	20.271.925
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	3.568.321
Inversión real directa	3.568.321
VI) Recursos Totales (I + IV)	106.170.033
VII) Gastos Totales (II + V)	89.466.428
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	16.703.604
IX) Contribuciones Figurativas	2.073.800
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	18.777.404
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	18.777.404
Inversión financiera	16.180.191
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	2.597.213

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
(en miles de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>108.243.833</b>
<b>Ingresos impositivos</b>	<b>60.804.092</b>
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	60.804.092
Derechos de importación	60.804.092
<b>Ingresos no impositivos</b>	<b>31.037.675</b>
Tasas	30.905.938
Inspección sanitaria	30.905.938
Multas	125.797
Multas por infracciones	125.797
Otros ingresos no impositivos	5.940
Otros	5.940
<b>Venta de bienes y servicios de administraciones públicas</b>	<b>14.328.266</b>
Venta de servicios	14.328.266
Venta de servicios varios de la Administración Nacional	14.328.266
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>2.073.800</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	808.444
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	808.444
Contribuciones para financiar gastos de capital	1.265.356
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	1.265.356

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	40.449.973	629	11.000
24	Acciones para la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	14.542.682	361	0
25	Acciones para la Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	13.176.473	311	0
26	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	21.297.301	500	0
<b>TOTAL</b>			<b>89.466.428</b>	<b>1.801</b>	<b>11.000</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría programática se lleva a cabo el diseño, definición e implementación de las políticas, lineamientos y objetivos estratégicos del organismo tendientes a mejorar los sistemas de control, fiscalización y certificación de la sanidad animal, vegetal y la inocuidad agroalimentaria rediseñando procesos y optimizando recursos.

En este orden de ideas se enuncian las demandas que se pretenden atender:

- La integración de todos los actores de la cadena agroalimentaria, realizando tareas de concientización y aprendizaje en los numerosos eslabones que la componen a fin de consolidar los objetivos de la Ley N° 27.233.
- Generar las acciones propicias a fin de acompañar las políticas de apertura y sostenimiento de mercados agropecuarios, en cuya negociación el SENASA participa como pieza clave en el marco del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Desarrollar y mejorar los Sistemas Integrales de Gestión (SIG), favoreciendo la gestión en línea, promoviendo la transparencia, la accesibilidad de los datos e información que se produce y promoviendo el uso de registros universales para las distintas actividades que se controlan.
- Desarrollar los sistemas de gestión de planificación y gestión eficientizando la planificación del organismo conjuntamente con las etapas presupuestarias.
- Articular acciones integrales de control en prefrontera tendientes a preservar el Sistema Cuarentenario.
- Mantener la capacidad operativa de diagnóstico de la red de laboratorio oficial en concordancia con la demanda nacional e internacional.
- Articular con los distintos actores de la cadena agroalimentaria las acciones de incumbencia de este Organismo tendientes a integrar a la Agricultura Familiar en el complejo productivo nacional.
- Incluir la perspectiva de género y diversidad en todas las acciones y avanzar en la construcción de políticas públicas capaces de transformar las estructuras desiguales existentes.
- Incorpora la perspectiva de los pueblos originarios desde la cosmovisión y derechos reconocidos (OIT-169) al momento de implementar políticas públicas en territorio, desde todas las áreas administradas.

Todos estos objetivos son planteados con una perspectiva de género, que coadyuven a transformar el SENASA en una organización tendiente a equiparar las oportunidades entre mujeres,

hombres y el colectivo LGBTQ+, personas con diversidades étnicas y discapacidades, teniendo en cuenta el resguardo e incorporación de todas las convenciones internacionales suscriptas por el país en la materia y en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones Integrales para el Funcionamiento y Administración del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	12.528.658
07	Fortalecimiento Institucional (BID 5660/OC-AR)	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.906.734
08	Apoyo y Gerenciamiento Operativo Regional	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	319.168
41	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	20.711.169
42	Acciones de Control Fronterizo, Puertos y Barreras Sanitarias	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.799.108
<b>Proyectos:</b>			
02	Fortalecimiento y Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades Institucionales Territoriales (BID 5660/OC-AR)	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.185.136
<b>TOTAL:</b>			<b>40.449.973</b>
<b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b>			

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>40.449.973</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>23.038.285</b>
Personal permanente	6.018.820
Personal temporario	34.440
Servicios extraordinarios	5.021.134
Asistencia social al personal	599.957
Beneficios y compensaciones	65.244
Gabinete de autoridades superiores	118.454
Personal contratado	11.180.236
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.555.566</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	213.988
Textiles y vestuario	116.323
Productos de papel, cartón e impresos	157.769
Productos de cuero y caucho	148.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	469.951
Productos de minerales no metálicos	820
Productos metálicos	17.061
Otros bienes de consumo	430.856
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.897.456</b>
Servicios básicos	1.026.257
Alquileres y derechos	400.179
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.234.809
Servicios técnicos y profesionales	2.296.598
Servicios comerciales y financieros	327.026
Pasajes y viáticos	1.169.700
Impuestos, derechos, tasas y juicios	338.619
Otros servicios	1.104.267
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.504.321</b>
Construcciones	1.185.136
Maquinaria y equipo	2.234.190
Activos intangibles	84.995
<b>Transferencias</b>	<b>239.586</b>
Transferencias al exterior	239.586
<b>Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	<b>1.214.759</b>
Intereses por préstamos recibidos	1.214.759

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 24  
**ACCIONES PARA LA SANIDAD ANIMAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se realizan acciones para desarrollar e implementar sistemas de control a los efectos de garantizar y afianzar las condiciones de país agroexportador, interviniendo como pieza fundamental en la concepción de “una salud”, y acompañando los avances tecnológicos en la producción y comercialización de animales, material reproductivo y productos veterinarios. A su vez, debe velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) que la Nación ha suscripto articulando las acciones con diferentes estamentos Estatales, provincias y municipios.

Asimismo, entre las actividades en ejecución se destaca entender en la protección zoonosanitaria de los animales y en la producción, comercialización y uso de productos veterinarios, definiendo la estrategia para la elaboración de las normas a las que deberán ajustarse las personas humanas o jurídicas, organismos e instituciones públicas o privadas que actúen en la materia.

Además, entender en la elaboración, coordinación y supervisión de los planes y programas destinados al análisis de riesgo, la prevención y control de enfermedades de los animales y sus productos, la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico para determinar prevalencia, ausencia, o bien, la detección precoz y la consecuente actuación ante la contingencia; y regular la certificación zoonosanitaria para la exportación, importación y tránsito de animales y material reproductivo.

Este programa es el encargado de:

- Establecer la estrategia zoonosanitaria nacional en pos del cumplimiento de las responsabilidades y objetivos del organismo.
- Analizar las demandas sectoriales y territoriales en el marco de sus competencias.
- Proponer, liderar, coordinar y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de protección zoonosanitaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, entes sanitarios o entidades intermedias.
- Proponer la normativa zoonosanitaria que debe regir la producción ganadera, importación, exportación, tránsito internacional, bienestar animal, identificación, trazabilidad, transporte y comercialización de los animales y su material reproductivo, con el fin de proteger el estatus zoonosanitario nacional y contribuir a la protección de la salud pública.
- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean de ejecución en las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u

otros organismos que presenten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.

- Establecer y administrar los sistemas de prevención, control y erradicación de enfermedades que afecten a los animales y su bienestar.

- Entender en las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación zoosanitaria de animales y material reproductivo y proponer las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos veterinarios.

- Entender en la elaboración, aplicación y seguimiento de las normas y reglamentaciones referidas al control de la elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia y expendio de fármacos, biológicos y drogas de uso o aplicación en medicina veterinaria y producción animal.

- Entender en las situaciones de emergencia zoosanitaria, coordinando y liderando el accionar con organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales, entes sanitarios, entidades intermedias y/o personas humanas y jurídicas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	90,00
<b>METAS :</b>		
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal	Análisis Realizado	171.200
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	2.236.907
Control de Resistencia Antimicrobiana en Animales Destinados a Consumo Humano	Análisis Realizado	600
Control de Vacunas para Animales Domésticos y Reactivos para Diagnósticos	Lote Controlado	2.700
Establecimiento de Requisitos Zoosanitarios y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	37
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	36
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	15.000
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	648.000
Vigilancia Epidemiológica en Establecimientos Productivos	Establecimiento Verificado	8.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
41	Acciones de Coordinación Sanitaria Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	3.114.648
42	Acciones de Ejecución Sanitaria	Dirección Nacional de Sanidad Animal	429.577
45	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Sanidad Animal	681.400
46	Acciones de Control y Erradicación de Aftosa	Dirección Nacional de Sanidad Animal	1.838.555
47	Acciones de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	885.136
48	Acciones de Control y Erradicación Tuberculosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	609.878
49	Acciones de Control y Vigilancia Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE)	Dirección Nacional de Sanidad Animal	687.636
50	Acciones de Control sobre la Sanidad Aviar	Dirección Nacional de Sanidad Animal	797.569
51	Acciones de Control de las Enfermedades de los Equinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	829.693
52	Acción de Control sobre la Sanidad de Porcinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	781.026
53	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan la Apicultura	Dirección Nacional de Sanidad Animal	713.801
54	Acciones de Control sobre Enfermedades Zoonóticas y Fauna Silvestre	Dirección Nacional de Sanidad Animal	567.353
55	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan a los Animales Acuáticos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	555.555
56	Acciones de Control sobre las Enfermedades que Afectan a los Pequeños Rumiantes	Dirección Nacional de Sanidad Animal	210.558
57	Acciones de Respuesta Analítica sobre la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	788.543
58	Acciones de Aprobación de Productos Veterinarios	Dirección Nacional de Sanidad Animal	399.226

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
59	Acciones de Control sobre la Rabia Paresiante	Dirección Nacional de Sanidad Animal	187.231
60	Acciones de Control sobre la Garrapata del Bovino	Dirección Nacional de Sanidad Animal	465.296
<b>TOTAL:</b>			<b>14.542.682</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.542.682</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.080.361</b>
Personal permanente	3.830.490
Personal temporario	11.233
Servicios extraordinarios	2.279.205
Personal contratado	5.959.433
<b>Bienes de consumo</b>	<b>617.754</b>
Productos químicos, combustibles y lubricantes	448.809
Productos metálicos	150
Otros bienes de consumo	168.795
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.820.567</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.242
Servicios técnicos y profesionales	686.143
Servicios comerciales y financieros	31.421
Pasajes y viáticos	987.761
<b>Bienes de uso</b>	<b>24.000</b>
Maquinaria y equipo	24.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 25

**ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN VEGETAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se realizan las siguientes acciones:

- Ejercer las funciones que la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria establece para las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria.
- Elaborar la estrategia fitosanitaria nacional en pos del cumplimiento de las responsabilidades y objetivos del Organismo.
- Analizar las demandas sectoriales y territoriales en el marco de sus competencias.
- Elaborar y proponer la normativa fitosanitaria que debe regir la producción silvoagrícola, importación, exportación, acondicionamiento, acopio, empaque, transporte y comercialización de los vegetales, sus productos y subproductos, con el fin de proteger el estatus fitosanitario nacional y contribuir a la protección de la salud pública.
- Proponer, liderar, coordinar, y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de protección fitosanitaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación en materia fitosanitaria con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, entes sanitarios; tanto para vegetales convencionales como para los organismos vegetales genéticamente modificados, respetando los criterios de sustentabilidad de la flora silvestre y el medio ambiente.
- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean ejecutados por las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u otros organismos que presten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.
- Establecer y administrar los sistemas de prevención, vigilancia y monitoreo de plagas cuarentenarias y presentes bajo control oficial en el Territorio Nacional.
- Entender en la elaboración de las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación fitosanitaria de los vegetales, sus partes, productos y subproductos.
- Proponer la elaboración de las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas.
- Proponer los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios, en resguardo de la salud pública.

- Entender en la inscripción de toda persona humana o jurídica u objeto a ser registrado, en acuerdo a las normas técnicas de su competencia y en la inscripción y registro para el uso y comercialización de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas, pudiendo disponer la restricción o prohibición de su comercialización y uso.

- Entender en las situaciones de emergencia fitosanitaria, coordinando y liderando el accionar con organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales, entes sanitarios, entidades intermedias y/o personas humanas y jurídicas.

- Transversalizar aquellas acciones posibles que se realizan desde una perspectiva de género y diversidad.

- Incorporar la perspectiva desde la cosmovisión y derechos de los pueblos originarios (OIT-169) al momento de implementar políticas públicas en territorio.

- Participar, cuando así se le requiera, en organizaciones regionales, hemisféricas y globales, tanto en el país como en el exterior, en eventos relacionados con su quehacer específico.

- Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la Nación ha suscripto.

- Integrarse con otros organismos sanitarios bajo el concepto de Una Salud, con la principal meta de mejorar y resguardar los estatus fitosanitarios del país.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Grado de Resolución de los Incumplimientos que Surgen del Control de Gestión	Porcentaje	70,00
<b>METAS :</b>		
Acciones de Vigilancia Fitosanitaria	Monitoreo	366.332
Análisis de Laboratorio para Protección Vegetal	Análisis Realizado	12.700
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	2.537.490
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	1.200
Inspecciones de Fiscalización para la Constatación de Requisitos Fitosanitarios Regulados	Inspección	345.854
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Condición Fitosanitaria de Plagas Determinada	250
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Informe	20
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Visita en Sitio Web	200.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
41	Acciones de Coordinación Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	2.719.239
42	Acciones de Control sobre la Sanidad de Embalajes de Madera	Dirección Nacional de Protección Vegetal	752.236
43	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Protección Vegetal	928.819
44	Acciones de Bioseguridad Agroambiental	Dirección Nacional de Protección Vegetal	455.262
47	Acciones de Información Estratégica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	826.432
48	Acciones de Control sobre la Plaga del Picudo Mexicano Algodonero	Dirección Nacional de Protección Vegetal	385.362
49	Acciones de Control sobre la Plaga de Carpocapsa	Dirección Nacional de Protección Vegetal	258.840
50	Acciones de Control sobre la Plaga de Mosca de los Frutos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	488.788
51	Acciones de Control sobre Plagas Forestales	Dirección Nacional de Protección Vegetal	1.063.827
52	Acciones de Control sobre la Plaga de Langosta y Tucura	Dirección Nacional de Protección Vegetal	42.816
53	Acciones de Control sobre Material de Propagación	Dirección Nacional de Protección Vegetal	668.684
54	Acciones de Control sobre la Plaga de Lobesia Botrana	Dirección Nacional de Protección Vegetal	699.251
55	Acciones de Control sobre Huanglongbing	Dirección Nacional de Protección Vegetal	349.949
56	Acciones del Sistema de Gestión de Centros de Tratamientos Cuarentenarios (SGCTC)	Dirección Nacional de Protección Vegetal	278.669
57	Acciones de Respuesta Analítica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	657.430
58	Acciones de Aprobación de Productos Agroquímicos y Fertilizantes	Dirección Nacional de Protección Vegetal	2.600.867
<b>TOTAL:</b>			<b>13.176.473</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.176.473</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.487.271</b>
Personal permanente	3.476.276
Personal temporario	17.911
Servicios extraordinarios	2.703.750
Personal contratado	5.289.334
<b>Bienes de consumo</b>	<b>564.432</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	188
Textiles y vestuario	870
Productos de papel, cartón e impresos	6.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	179.442
Productos de minerales no metálicos	592
Productos metálicos	4.234
Minerales	87
Otros bienes de consumo	372.269
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.094.771</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.238
Servicios técnicos y profesionales	106.076
Servicios comerciales y financieros	6.640
Pasajes y viáticos	912.817
<b>Bienes de uso</b>	<b>30.000</b>
Maquinaria y equipo	30.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 26

**ACCIONES PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se realizan acciones para desarrollar e implementar sistemas de control a los efectos de garantizar y afianzar las condiciones de país agroexportador, interviniendo como pieza fundamental en el control de la inocuidad y calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, vegetal y piensos, desde su elaboración, transformación, depósito, acondicionamiento y transporte, hasta su comercialización tanto para consumo interno como la exportación e importación; contemplando el registro de actores, establecimientos, productos y transportes, el control de procesos, productos y actividades, incluyendo la certificación intermedia y final tanto para consumo interno como de exportación. Este programa incluye también los productos biotecnológicos (OGM) y los orgánicos, ecológicos y biológicos; abarca el seguimiento de los residuos y contaminantes en los alimentos y contempla las herramientas de análisis de riesgos y control de gestión para su ejecución.

Al respecto, incluye las siguientes acciones:

- Entender en el análisis del riesgo alimentario, elaborando las normas específicas, planes y programas, y en los procedimientos de habilitación, control, elaboración y certificación aplicables a la higiene, inocuidad y calidad de materias primas, productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, en los establecimientos y/o instalaciones involucrados en su producción, procesamiento, elaboración, captura, faena, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte, almacenamiento, manipuleo, acopio y comercialización, como así también en los insumos específicos, productos destinados para la alimentación animal, contaminantes químicos, físicos y biológicos, para consumo interno, importación, exportación y tráfico federal. Entender en la certificación higiénico-sanitaria y de calidad de los productos, subproductos y derivados de su competencia.
- Entender en la elaboración de las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación de la calidad e inocuidad de los productos de su competencia, incluso la actualización de los modelos de certificados internacionales sanitarios y de calidad para la exportación, así como autorizar la importación de productos, subproductos, derivados de origen animal y vegetal, alimentos para animales y procedimientos de certificación respectivos.
- Evaluar, aprobar y auditar a las entidades y sistemas de certificación de agroalimentos.
- Desarrollar y proponer las normas técnicas y procedimientos relacionados con la ingeniería sanitaria, habilitación, control y certificación de los establecimientos faenadores, elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de

productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, como así también con el control de sus procesos de producción, incluyendo los productos de origen pesquero y de la acuicultura.

- Entender en la elaboración, modificación y actualización de las regulaciones que en materia de higiene, inocuidad y calidad de las materias primas que impacten en los intercambios de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, alimentos para animales, a nivel nacional e internacional y en la autorización de destinos de exportación de mercancías de su incumbencia.

- Intervenir en la formulación de procedimientos para la aplicación de las acciones de control de las zoonosis infecciosas y parasitarias de los animales, que sean establecidos por los programas de salud animal y/o salud pública para su ejecución en el ámbito de su competencia.

- Evaluar, para su aprobación o rechazo, la higiene, inocuidad, identidad y calidad de los alimentos de origen animal y vegetal destinados al consumo humano o animal incluidos los provenientes de la biotecnología moderna como son los Organismos Genéticamente Modificados, organismos editados genéticamente, nuevas técnicas de mejoramiento, nanobiotecnológicos, clonados y derivados de cualquier otra nueva tecnología, tanto de producción nacional como importados, que fueren elaborados, industrializados y/o fraccionados en las plantas habilitadas por el Organismo.

- Entender en el monitoreo y vigilancia de la inocuidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal para consumo humano y animal en materia de residuos y contaminantes priorizados conforme a las evaluaciones de riesgos que correspondan.

- Efectuar la gestión de la información sanitaria estratégica y los sistemas para obtener los datos de las actividades productivas y comerciales en el marco de las competencias de la Dirección Nacional.

- Proponer, liderar, coordinar, y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de inocuidad y calidad agroalimentaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales y entes sanitarios.

- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean de ejecución en las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u otros organismos que presenten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.

- Entender en la autorización e inscripción de envases, materiales de empaque, acondicionamiento y en contacto con alimentos, aditivos alimentarios, coadyuvantes de tecnología para uso en productos de origen animal y vegetal de su competencia.

- Proponer las normas y programas destinados al control de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se capturen, elaboren e industrialicen productos, subproductos y derivados de la pesca y la acuicultura.

- Proponer los procedimientos e instructivos referidos al control de la inocuidad de los productos, subproductos y derivados de la pesca y la acuicultura, tanto en lo referente al consumo interno como a la exportación e importación.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis de Laboratorio para Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis Realizado	85.300
Extensión y Concientización sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Actividad de Extensión, Concientización y/o Prevención Realizada	11
Inspecciones de Control de Alimentos Consumo Humano y Animal	Establecimiento Controlado	16
Inspecciones en Establecimientos para la Producción de Alimentos para Consumo Humano y Animal de Origen Animal y Vegetal	Establecimiento Controlado	50
Monitoreo de Proteínas Animales Prohibidas en Alimentos para Rumiantes	Muestra Extraída	400
Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos	Muestra Extraída	36.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
41	Acciones de Coordinación sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	5.383.418
47	Acciones de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2.759.970
49	Acciones de Respuesta Analítica sobre Alimentos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2.567.974
50	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de Animales Terrestres	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3.456.430
51	Acciones de Control sobre la Inocuidad de Productos y Subproductos de Origen de la Pesca y Acuicultura	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	585.817
52	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Frutas, Hortalizas y Aromáticas	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	184.639
53	Acciones de Control de Piensos y Granarios	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3.323.656
54	Acciones para la Estrategia y Análisis de Riesgo sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3.035.399
<b>TOTAL:</b>			<b>21.297.301</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>21.297.301</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.388.447</b>
Personal permanente	4.959.102
Personal temporario	75.410
Servicios extraordinarios	4.324.177
Personal contratado	10.029.757
<b>Bienes de consumo</b>	<b>496.650</b>
Productos de papel, cartón e impresos	20
Productos químicos, combustibles y lubricantes	365.515
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	130.115
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.402.204</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	106.190
Servicios técnicos y profesionales	557.074
Pasajes y viáticos	738.840
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100
<b>Bienes de uso</b>	<b>10.000</b>
Maquinaria y equipo	10.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**